INFORME NÚMERO :4 FECHA EN QUE SE RINDE : 2024-04-19			
PERIODICIDAD	AVANCE	PERIODO GESTIONADO	
Mensual	53.00%	2024-04-01	2024-04-30
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
No. CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO
GC-103-2024	$50.970.000,00	JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA	1061692300
	PAGO MENSUAL	VALOR PAGADO	SALDO
	$8.495.000,00	$26.900.833,00	$24.069.167,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FIRMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO | VIGENCIA
2024-01-26	2024-01-26	2024-07-25	181 días | 2024
COMPROMISO | RP	CDP	RUBRO	
23424	25524	C-3501-0200-2-40401E-3501003-02	
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión y elaboración normativa para el fortalecimiento institucional y procedimental de las investigaciones de defensa comercial, así como el apoyo jurídico respecto a las demandas a nivel nacional e internacional.		
2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO	202820 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES	

Informe de actividades W53442781

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	¿PRESENTA EVIDENCIA?
1	Apoyar en la realización de la revisión y seguimiento jurídico de derecho comparado en cuanto a la adecuación normativa de otros países en materia de defensa comercial, teniendo en cuenta los países que reportan más imposiciones de medidas de defensa comercial ante la Organización Mundial del Comercio o aquellos con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes.	En el periodo del informe, se brindó apoyo en la revisión del proyecto de comunicación a enviar a la embajada de China en Colombia, sobre el inicio de una investigación por presunto dumping a las importaciones de sulfato de manganeso.	SI
2	Apoyar en la realización de la conceptualización jurídica sobre la aplicación de acuerdos internacionales, normas internacionales y pronunciamientos del Órgano de Solución de Diferencias en la OMC en materia de defensa comercial, en concordancia con el ordenamiento jurídico colombiano sobre investigaciones por dumping y salvaguardias, para el cumplimiento de los compromisos del Estado de Colombia a nivel internacional.	Para el periodo del informe, se brindó apoyo en la elaboración de las observaciones de la Autoridad Investigadora frente a los comentarios a hechos esenciales en el marco de la investigación por dumping a las importaciones de cloruro de polivinilo originarias de Estados Unidos y China. Se brindó apoyo en la elaboración del informe de apertura de sulfato de manganeso.	SI
3	Brindar apoyo en el análisis, interpretación y revisión jurídica de los instrumentos de defensa comercial de conformidad con los acuerdos comerciales suscritos por Colombia relacionados con las medidas de salvaguardias y antidumping.	Para el periodo del informe, se brindó apoyo en la elaboración de las observaciones de la Autoridad Investigadora frente a los comentarios a hechos esenciales en el marco de la investigación por dumping a las importaciones de cloruro de polivinilo originarias de Estados Unidos y China. Se brindó apoyo en la respuesta a las observaciones hechas por la Oficina Asesora Legal Internacional, respecto al texto del capítulo de defensa comercial negociado con los Emiratos Árabes Unidos. Se brindó apoyo en la elaboración del informe técnico para el inicio de una investigación por presunto dumping a las importaciones de sulfato de manganeso. Se elaboró el proyecto de Resolución por el cual se pone fin a la investigación antidumping de cloruro de polivinilo. Se elaboró el proyecto de Resolución por el cual se inicia una investigación por presunto dumping a las importaciones de sulfato de manganeso.	SI
4	Proyectar los conceptos que le sean asignados, en temas relativos al objeto contractual, en especial, los relacionados a temas de defensa y buenas prácticas comerciales de derecho comparado.	Se brindó apoyo en el requerimiento de información adicional para dar respuesta a una PQR sobre el cobro de derechos antidumping a una empresa que no participó en la investigación que los impuso.	SI

Informe de actividades W53442781

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	¿PRESENTA EVIDENCIA?
5	Prestar apoyo jurídico en estrategias de defensa para los asuntos que sean presentados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, así como aquellos de competencia del órgano de solución de diferencias de la OMC.	Se realizó la vigilancia de los procesos judiciales en contra del Ministerio, en el cual se haya: Proceso 250002337000-2023-00102-00, en el cual se emitió auto admisorio de la demanda.	SI
6	Analizar, proponer e implementar soluciones de derecho comparado frente a problemas jurídicos comunes y complejos que se presentan antes, durante y después de los procesos administrativos de investigación por dumping y salvaguardias, de forma que compatibilicen los temas de orden jurídico interno con las normas sobre medidas de defensa comercial de acuerdos suscritos por Colombia, normas internacionales y pronunciamientos del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.	En el periodo del informe, se brindó apoyo en la elaboración de las respuestas de la Autoridad Investigadora a las observaciones al documento que contiene los hechos esenciales, en la investigación de cloruro de polivinilo, así como la presentación que se hizo ante el Comité de Prácticas Comerciales en sesión 158.	SI
7	Participar en la realización de agendas, planes de trabajo, consultas y reuniones que se desarrollen en el marco del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Comercio Exterior.	En el periodo del informe, se participó en las siguientes reuniones: 10 de abril: Reunión de trabajo – investigación manganeso. 12 de abril: Reunión trabajo – investigación antidumping PVC 15 de abril: Pre-comité sesión 158 15 de abril: Reunión preparatoria comité de prácticas comerciales sesión 158 16 de abril: Sesión 158 Comité de Prácticas Comerciales. 22 de abril: Reunión OMC – salvaguardias 23 de abril: Comité Triple A – Sesión 370 25 de abril: Reunión OMC – Antidumping	SI
8	Elaborar los documentos necesarios para orientar, explicar e instruir a los usuarios de las medidas de defensa comercial en el marco de los Acuerdos Comerciales Internacionales suscritos por Colombia.	Se brindó apoyo en la respuesta a una empresa que solicita una medida de defensa comercial a las importaciones de cable aislado.	SI
9	Revisar y presentar texto jurídico que analice investigaciones de defensa comercial que se adecúen a los compromisos internacionales y práctica de otros países que promuevan la reactivación económica y superación de los efectos generados por la pandemia del Covid-19 en un escenario de reactivación económica.	Se brindó apoyo en la respuesta a las observaciones hechas por la Oficina Asesora Legal Internacional, respecto al texto del capítulo de defensa comercial negociado con los Emiratos Árabes Unidos.	SI

Informe de actividades W53442781

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	¿PRESENTA EVIDENCIA?
10	Recopilar los criterios jurídicos disponibles de diferentes fuentes del derecho, los cuales pueden ser de gran ayuda a las empresas en caso de que sean objeto de una investigación de defensa comercial dentro del marco de los acuerdos comerciales o en el caso de investigaciones internas de defensa comercial.	Se brindó apoyo en la respuesta a las observaciones hechas por la Oficina Asesora Legal Internacional, respecto al texto del capítulo de defensa comercial negociado con los Emiratos Árabes Unidos.	SI
11	Las demás que se relacionen con el objeto del contrato.	Se brindó apoyo en el diligenciamiento de un formato para solicitar practicantes para la Subdirección de Prácticas Comerciales, de acuerdo con las directrices del programa "Estado Jóven"	SI

Número de obligaciones procesadas: 11

Informe de actividades: W53442781

Gestionado por:

Nombre:JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA
Documento:1061692300
Dependencia:SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES
Correo notificación: jpereza@mincit.gov.co,jpereza@mincit.gov.co
Número interno:11626

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: http://gestion.mincit.gov.co/Athena/GestionContratos. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.
El documento se ha validado a través de la aceptación del contenido por JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA.